



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA
AL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA),
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2011



INDICE

CONTENIDO	PAG
1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1 ANTECEDENTES DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	2
1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	7
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	8
1.4.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	8
1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	8
1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	8
1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	8
1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	8
1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR.....	8
1.4.7 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	8
1.4.8 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	9
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	10
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	10
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA:.....	11
3. ASPECTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	12
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	12
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	14
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	14
5. ANÁLISIS DE INFORMES Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	15
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR.....	16



Licenciada
Nora Mercedes Miranda de López
Presidenta
Banco de Fomento Agropecuario
Presente.

El presente borrador de informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera practicada al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento a la normativa aplicable al Banco. Realizamos la auditoría en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y al artículo 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO

El 11 de diciembre de 1961, el Directorio Cívico Militar emitió la Ley de Bienestar Rural, creando por medio de ella la Administración de Bienestar Campesino (ABC), misma que inició sus operaciones en 1962, siendo su objetivo elevar el nivel de vida de los campesinos, a través de los programas de crédito agrícola supervisado. Ofreció sus servicios durante 11 años, en vista de que este sector demandaba mucha atención que dicha institución no podía satisfacer, se creó el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por medio del Decreto Legislativo No. 312 de fecha 3 de marzo de 1973, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo 239, de fecha 25 de marzo de 1973.

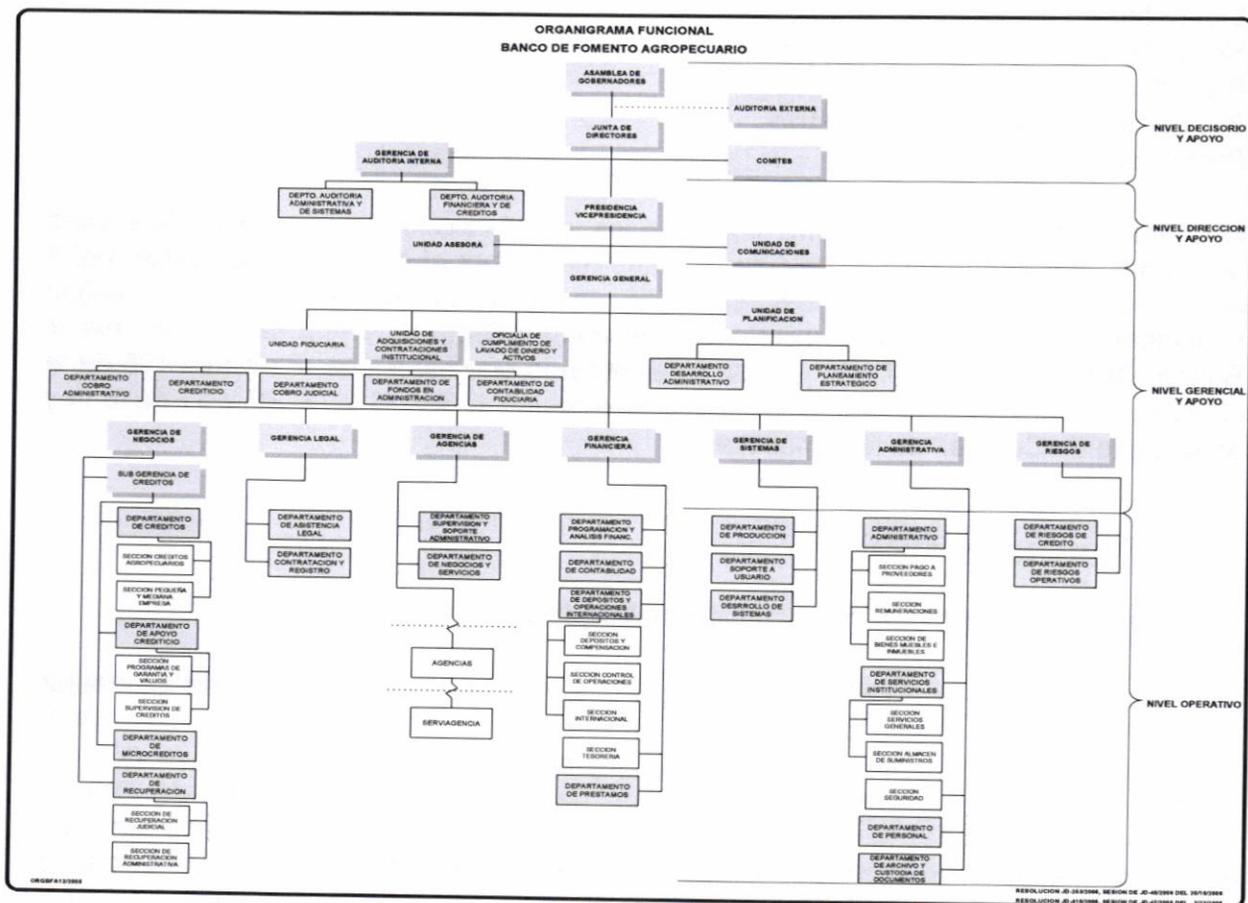
Reformas

A la fecha, la Ley ha tenido la siguiente reforma:

Decreto Legislativo N° 424, publicado en el D.O. N° 189, del 8 de octubre de 1980.



Estructura Organizativa Institucional



Dirección y Administración

La Dirección y Administración del Banco de Fomento Agropecuario estará a cargo de una Asamblea de Gobernadores, integrada por 13 Miembros Propietarios y por 13 Miembros suplentes nombrados por periodos de tres años, se nombrará un Presidente y un Vicepresidente, el presidente de la Asamblea de Gobernadores será: 1º El Ministro de Agricultura y Ganadería; 2º Ministro de Hacienda; 3º el Ministro de Economía; 4º El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica; 5º El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; 6º El Presidente del Banco Hipotecario de El Salvador; 7º El Presidente del Instituto de Colonización Rural-ICR; 8º El Gerente del Instituto Regulador de Abastecimientos IRA; 9º Un Miembro Propietario y un Suplente electos por tres años por la Asamblea de Delegados de las Asociaciones Cooperativas del sistema a que se refiere el artículo 33, debidamente inscritas en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP; 10º Un Miembro Propietario y un Suplente electos por tres años por la Asamblea de Delegados de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias establecidas de acuerdo con el Código de Comercio, que hayan sido inscritas en los Registros del Banco, por lo menos un año antes de la fecha de su elección; 11º Un Miembro Propietario y un Suplente electos por tres años por la Asamblea de



Delegados de las Asociaciones Profesionales del Sector Agrícola que hayan sido inscritas en los Registros del Banco, por lo menos un año antes de la fecha de la elección; **12°** Un Miembro Propietario y un Suplente electos por tres años por la Asamblea de Delegados de las Asociaciones Gremiales Agropecuarias legalmente constituidas, que hayan sido inscritas en los Registros del Banco, por lo menos, un año antes de la fecha de la elección y **13°** El Presidente del Banco El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica; **14°** El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

a. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES

- i. Establecer los lineamientos generales que sustentaran los programas y proyectos a desarrollar por el Banco en el logro de sus objetivos;
- ii. Proponer al poder Ejecutivo el Reglamento General del Banco así como sus reformas;
- iii. Designar al Auditor Externo del Banco;
- iv. Fijar la Asignación y retribución de los miembros de Junta de Directores, del Presidente y del Auditor Externo del Banco;
- v. Aprobar o improbar la memoria anual de la institución y los Estados Financieros;
- vi. Fijar las Reservas;
- vii. Aprobar la distribución y destino de las utilidades netas y de todos los fondos que sean transferidos al Banco, de conformidad a la Ley del Banco de Fomento Agropecuario;
- viii. Aprobar el Presupuesto General, según propuesta de la Junta de Directores; e
- ix. Las demás atribuciones que señala la Ley.

Y una Junta de Directores que estará integrada por 6 Directores y sus respectivos suplentes, así: **1°** El presidente del Banco y su suplente designados por períodos de cinco años designados por el Presidente de la República; **2°** Un Director Propietario y un suplente nombrados por el poder Ejecutivo del Ramo de Agricultura y Ganadería; **3°** Un Director Propietario y un suplente nombrados por el poder Ejecutivo del Ramo de Economía; **4°** Un Director Propietario y un suplente que actuarán como representantes del Banco Central de Reserva de El Salvador y serán nombrados por la Junta Directiva de éste; **5°** Un Director Propietario y un Suplente, designados por la Asamblea de Delegados de las Asociaciones Cooperativas del Sistema, y **6°** Un Director Propietario y un suplente electos por las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias establecidas de acuerdo al código de comercio y las Asociaciones Gremiales del sector legalmente constituidas que han sido inscritas en los registros del Banco un año antes de la elección.

b. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORES

La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos



señalados por la Asamblea de Gobernadores, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes:

- i. Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco;
- ii. Acordar el Presupuesto del Banco y el régimen de salarios y remuneraciones, dentro de las cifras globales fijadas dentro del Presupuesto aprobado por la Asamblea de Gobernadores;
- iii. Emitir los reglamentos específicos que sean necesarios;
- iv. Acordar la creación, fusión o supresión de dependencias o secciones en la Oficina Central, Sucursales o Agencias, así como aprobar la afiliación de las Asociaciones Cooperativas Agrícolas del sistema y la creación de los Patronatos de Créditos para que puedan actuar como Agencias del Banco;
- v. Designar a las personas que deben integrar Comités internos, Juntas Asesoras de las Sucursales, Juntas Locales de las Agencias y otros grupos colegiados establecidos en la presente Ley, por los reglamentos del Banco o por la propia Junta de Directores;
- vi. Nombrar y remover a propuesta del Presidente, al Gerente General, a los Gerentes y a los Sub-Gerentes;
- vii. Autorizar a propuesta del Presidente, la contratación de técnicos para efectuar estudios o trabajos especiales;
- viii. Delegar las funciones que considere necesarias en el Presidente, en el Gerente General, en los Gerentes y en los Sub-Gerentes;
- ix. Someter a la aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la memoria anual de actividades, los estados financieros y los demás informes que aquélla solicite;
- x. Aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ¢ 50,000.00 (\$5,714.29); y
- xi. Ejercer las demás facultades que le correspondan de conformidad con la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, Reglamentos de la misma y demás disposiciones aplicables.

OPERACIONES DE LA DIVISIÓN BANCARIA

Art. 4, Ley de creación del BFA: "El Banco podrá efectuar en la División Bancaria, las siguientes operaciones:

A- OPERACIONES ORDINARIAS

- 1- Conceder préstamos directamente o por medio de otras instituciones, para:
 - a) Pagar gastos de operación anual de las explotaciones agropecuarias;
 - b) Realizar cultivos permanentes;
 - c) Realizar proyectos de diversificación agropecuaria;
 - d) Adquirir ganado de toda clase;
 - e) Pagar gastos para beneficiado, elaboración, transformación, conservación, empaque y mercadeo de productos agropecuarios;
 - f) Adquirir herramientas, maquinaria diversa, vehículos, equipo de transporte destinados a la explotación directa de las empresas agropecuarias o a los servicios que amplíen la infraestructura del sector agrícola;



- g) Construir o reparar instalaciones tales como obras de agua potable, riego, drenaje, silos, establos o de otras mejoras necesarias para la explotación agrícola;
 - h) Financiar gastos relacionados con el saneamiento de títulos de propiedad, pago de impuestos fiscales, arbitrios municipales y prestaciones sociales relacionadas con actividades agropecuarias;
 - i) Refinanciar deudas contraídas en las actividades agrícolas, incluyendo las contraídas con terceros;
 - j) Planificar, ejecutar y mantener agroindustrias;
 - k) Desarrollar la pesca, la piscicultura y otras actividades de naturaleza análoga; y
 - l) Efectuar otras operaciones compatibles con la naturaleza del Banco.
- 2- Negociar valores del Estado e Instituciones Oficiales Autónomas con autorización del Banco Central de Reserva de El Salvador;
- 3- Otorgar Avales;
- 4- Emitir Cédulas Hipotecarias y otros valores respaldados por créditos activos de su cartera;
- 5- Descontar y redescantar documentos de créditos y obtener adelantos en el Banco Central de Reserva de El Salvador y otros Bancos;
- 6- Obtener financiamiento interno o externo;
- 7- Efectuar otras operaciones bancarias compatibles con su naturaleza.
- 8- Establecer, mantener o participar como accionista en empresas como las siguientes:
- a) Servicios de provisión de semillas, fertilizantes, herramientas, elevadores y almacenes generales de depósito;
 - b) Frigoríficos;
 - c) Estaciones de maquinaria agrícola;
 - d) Planteles para desarrollo de agroindustrias;
 - e) Servicios de seguro agrícola y pecuarios;
 - f) Plantaciones forestales;
 - g) Cooperativas;
- 9-Adquirir muebles e inmuebles para su propio uso o para proporcionarlos a título oneroso a empresas que desarrollan actividades agropecuarias o agroindustrias."

OPERACIONES DE LA DIVISIÓN FIDUCIARIA

Según el Art. 46 de la Ley del BFA, el Banco podrá efectuar en la División Fiduciaria, por cuenta del Estado o de Organismos de utilidad pública, las siguientes operaciones:

- 1- Recibir fondos con objeto de colocarlos en créditos o de invertirlos, ya sea en títulos del propio Banco o de cualquier otra clase;
- 2- Aceptar en depósito, custodia o administración, bienes de cualquier naturaleza;
- 3- Efectuar pagos y cobros, con facultad de entablar las acciones que procedieren en caso de falta de aceptación o pago;
- 4- Realizar avalúos de bienes; y
- 5- Desempeñar cualesquiera otra clase de mandatos o comisiones lícitas que le confíen dentro de sus funciones.



Podrá efectuar otras operaciones fiduciarias con autorización de la Junta Directiva.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Financiera al Banco de Fomento Agropecuario (BFA) por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad.
- b. Emitir un informe sobre el Sistema de Control Interno establecido por el Banco de Fomento Agropecuario.
- c. Hacer pruebas para determinar si la entidad cumplió, en todos los aspectos importantes, con los convenios, leyes y demás regulaciones aplicables al Banco de Fomento.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestra auditoría comprendió la evaluación de la gestión financiera del Banco de Fomento Agropecuario, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, desarrollando procedimientos de auditoría sobre la Cartera de Préstamos, el Activo Fijo, los Ingresos de Operación Intermediación Cartera de Préstamos, los Gastos Generales, el Sistema de Control Interno y el cumplimiento con leyes, reglamentos y demás normativa aplicable. Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada, mediante entrevistas y correspondencia intercambiada con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuestas a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, observación, análisis y verificación, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1.4.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Dictamen con opinión Limpia.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestras pruebas sobre Aspectos Financieros revelaron que no hay condiciones reportables.

1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Control Interno y su operación revelaron que no hay condiciones reportables.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables revelaron que no hay condiciones reportables.

1.4.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Se efectuó análisis a 16 informes emitidos por Auditoría Interna así como a 1 informe emitido por la firma privada de auditoría Corpeño y Asociados. **Ninguno de ellos presenta hallazgos de auditoría.**

1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR.

Debido a que el informe de auditoría anterior "Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario, correspondiente al periodo del 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2009" elaborado por la Corte de Cuentas **no contiene hallazgos ni recomendaciones**, no fue posible efectuar seguimiento alguno en la presente auditoría.

1.4.7 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los resultados de nuestras pruebas fueron comunicados por escrito a la Administración del Banco de Fomento Agropecuario, mediante notas giradas durante



el desarrollo de la auditoría, obteniendo evidencia documental y/o comentarios que fueron tomados en consideración para los resultados del presente informe.

1.4.8 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Hemos emitido nuestros comentarios en relación a las explicaciones brindadas por la Administración, relacionados con las comunicaciones efectuadas en el transcurso de la auditoría, los cuales están detallados en las cédulas de análisis correspondientes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada
Nora Mercedes Miranda de López
Presidenta
Banco de Fomento Agropecuario
Presente.

Hemos examinado el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por el Banco de Fomento Agropecuario. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los Resultados de sus operaciones, el Flujo de Efectivo y los Cambios en el Patrimonio del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Bancaria, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente. Los informes de control interno y de cumplimiento de leyes y reglamentos, son parte integral de la auditoría conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

San Salvador, 23 de noviembre de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirector de Auditoría Seis



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA:

1. BALANCE GENERAL
2. ESTADO DE RESULTADOS
3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
5. NOTAS EXPLICATIVAS

Los Estados Financieros quedan anexos a los papeles de trabajo.



3. ASPECTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada
Nora Mercedes Miranda de López
Presidenta
Banco de Fomento Agropecuario
Presente.

Hemos examinado el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de errores importantes.

Durante la planeación y realización de nuestra auditoría en el Banco de Fomento Agropecuario, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

La Administración del Banco de Fomento Agropecuario, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno, para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos del Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno, es el de proporcionar a la Administración una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por los usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la administración y son registradas y documentadas adecuadamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Debido a limitaciones inherentes en cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno, a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pudieran deteriorarse.

No se detectaron asuntos relacionados con el sistema de control interno que hayan llamado nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u



operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, puedan afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Balance General y Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, preparados por el Banco de Fomento Agropecuario.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 23 de noviembre de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD



Subdirector de Auditoría Seis

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada
Nora Mercedes Miranda de López
Presidenta
Banco de Fomento Agropecuario
Presente.

Hemos examinado el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras normas aplicables al Banco de Fomento Agropecuario, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento.

Dichos resultados indican que respecto a los rubros examinados, el Banco de Fomento Agropecuario, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer, que el Banco de Fomento Agropecuario, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 23 de noviembre de 2011

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirector de Auditoría Seis



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

5.1 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

A continuación, presentamos el detalle de los informes emitidos por Auditoría Interna, los cuales fueron objeto de análisis en la presente auditoría:

Corr.	Cód.	Título del informe	Hallazgos
1	73.02.304	Informe Final de Auditoría a los Contratos de Mantenimiento, Soporte y Virtualización de los equipos de Cómputo del BFA.	No existen.
2	73.03.131	Informe Final de Examen Especial de los Estados Financieros del BFA y sus Notas al 31/03/2010.	No existen.
3	73.03.201	Informe Final de Examen Especial de Revisión de los Estados Financieros del BFA y sus Notas al 30/06/2010	No existen.
4	73.03.328	Informe Final de Examen Especial de Revisión de los Estados Financieros del BFA y sus Notas al 30/09/2010.	No existen.
5	73.02.124	Informe Final de Auditoría al cumplimiento de la NPB4-44 "Normas para la Generación de Información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares", período de Ene- Mar/ 2010.	No existen.
6	73.02.196	Informe Final de Auditoría al cumplimiento de la NPB4-44 "Normas para la Generación de Información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares", período Abril a Junio de 2010.	No existen.
7	73.02.306	Informe Final de Auditoría al cumplimiento de la Norma NPB4_44 "Normas para la Generación de los Depósitos Monetarios y sus Titulares", período de Julio a Sep/ 2010.	No existen.
8	73.03.180	Informe Final de Auditoría a las Adquisiciones y Contrataciones realizadas por libre gestión en la UACI, período de octubre de 2009 a marzo de 2010.	No existen.
9	73.03.001	Informe Final de Auditoría a las Adquisiciones y Contrataciones realizadas por Licitación Pública, Concurso Público, Compras Directas y Libre Gestión en la UACI, período de enero a octubre de 2010.	No existen.
10	73.03.010	Conclusión de Auditoría Interna sobre el faltante de \$1,018.73 en Almacén de Papelería y Suministros reportado por el Gerente Administrativo.	No existen.
11	73.02.044	Consideraciones de Auditoría sobre el servicio de consulta de "Referencias Crediticias del período 2009/2010.	No existen.



Corr.	Cód.	Título del informe	Hallazgos
12	73.01.069	Ubicación y estado de la cartera de préstamos a febrero de 2010, de ex Agencia Metapán, Quezaltepeque, Simón Bolívar y Moncagua.	No existen.
13	73.02.149	Saldos y estado de la cartera de préstamos al 10/05/10 de ex – agencias Metapán, Quezaltepeque, Simón Bolívar y Moncagua.	No existen.
14	73.03.164	Informe Final de Verificación del Proceso de Subasta Pública de los Activos Extraordinarios "Terreno sin construcción en San Juan Talpa", "Vivienda Urbano en Cutumay y Camones" y "Terreno Rústico con construcciones en Belén Guijat".	No existen.
15	73.03.0.266	Informe de visita realizada a Servi Agencia Metapán.	No existen.
16	73.03.0.358	Informe Final de Verificación del Proceso de Subasta Pública de los Activos Extraordinarios, "Vivienda Urbana en Cutumay Camones Santa Ana" y "Terreno Urbano sin construcciones en San Juan Talpa".	No existen.

5.2 INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

A continuación, detalle del informe de auditoría emitido por la firma privada Corpeño y Asociados, el cual fue analizado en la presente auditoría:

Corr.	Título del Informe	Firma Privada	Hallazgos
1.	Banco de Fomento Agropecuario. Informe y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010	Corpeño y Asociados. Auditores-Consultores	No existen.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Debido a que el informe de auditoría anterior "Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario, correspondiente al periodo del 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2009" elaborado por la Corte de Cuentas **no contiene hallazgos ni recomendaciones**, no fue posible efectuar seguimiento alguno en la presente auditoría.

